

# Salud plantea que cada paciente tenga un médico y un enfermero de referencia y anuncia la prescripción enfermera

europa  
press

Europa Press - miércoles, 13 de junio

SEVILLA, 13 (EUROPA PRESS) - La consejera de Salud, María Jesús Montero, destacó hoy que su departamento está trabajando en una nueva Estrategia de Cuidados del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), la cual contempla, entre otras novedades, el que cada paciente tenga un médico y un enfermero de referencia, así como la prescripción de productos sanitarios por parte de la enfermería.

En declaraciones a los periodistas previas a la inauguración de unas jornadas de enfermería, a las que están asistiendo más de un millar de estos profesionales, Montero dijo que esta estrategia está trabajando para que "cada ciudadano tenga un médico y una enfermera como referentes en el equipo asistencial", una medida que calificó como "pionera" en el sistema sanitario de Andalucía.

Según dijo, esta medida "va a permitir que el ciudadano siempre conozca, tanto en el nivel de atención primaria como especializada, quién es su médico y quién es su enfermera referente".

En cuanto a la creación de un catálogo de productos sanitarios y de medicamentos que pueden ser usados o autorizados por el colectivo enfermero, recordó que a tal efecto ya se creó un grupo de trabajo compuesto por médicos y enfermeras, el cual "tiene ya avanzado una parte muy importante de sus conclusiones" en relación con los productos sanitarios, sondas, vendas y productos de osteomía para el cuidado de heridas que podrán ser prescritos por la enfermería.

"Los profesionales de enfermería van a poder indicar qué productos son los que tienen que utilizar los ciudadanos para recuperar o aliviar los problemas que se les planteen", destacó Montero, quien se refirió también al grupo de trabajo que sigue desarrollando su tarea para analizar la posible prescripción de "otro tipo de medicamentos".

## FÓRMULAS JURÍDICAS

Al hilo de ello, explicó que los servicios jurídicos de la Consejería de Salud están trabajando la fórmula legal que permita "el encaje" que el

catálogo de productos tendrá en la normativa que actualmente está en vigor.

"Algunas de las cuestiones requerirán o bien órdenes de la Consejería o bien decretos que posibiliten, por ejemplo, el que cuando el ciudadano necesite de estos productos pueda retirarlos de las oficinas de farmacia con un documento normalizado", explicó Montero, quien dijo que dicho escrito debe permitir, una vez cumplimentado por el profesional de enfermería, "que el farmacéutico sepa que es una orden de tratamiento y que tiene la obligación de dispensarlo".

De igual forma, manifestó que el citado documento hará las veces de factura, "estando obligando el sistema sanitario a abonárselo a la oficina de farmacia".

## LEY DE DEPENDENCIA

De otro lado, señaló que esta Estrategia de Cuidados contempla también el que los profesionales de la enfermería "pueden dar una actuación correcta a la dependencia, tanto en la determinación de las necesidades de salud de esta población como en los planes personalizados que posteriormente entrarán en vigor en el marco del desarrollo de la Ley de Dependencia.

Por último, destacó que están profundizando en la estrategia de los telecuidados y la teleasistencia. Así, dijo que esta forma de trabajo "ya se pone en marcha a partir del control telefónico que se efectúa con motivo del Plan de Prevención de Altas Temperaturas o cuando un paciente es dado de alta durante el fin de semana y requiere de un seguimiento continuado del enfermero durante los días siguientes hasta que se incorpore el lunes a su centro de salud".